Te he preparado con detalle el formulario que tenemos que tener para la correcta configuración de notas convertibles y te paso el borrador de modelo que vamos a utilizar.

Tiene varias variables pero al final las variables son pillar datos del formulario y meterle ahí la información en campos prediseñados (ya lo verás en el borrador de contrato).

Los datos a recopilar son los siguientes. Formulario:

- 1. Cantidad a recaudar: este sería el objetivo de recaudación
- 2. **Ticket mínimo** (este es el mínimo por el que queremos suscribir un contrato, por ejemplo si buscamos 100.000 euros no queremos gente que ponga menos de 10k para poder suscribir una nota)
- 3. **Configuración de intereses:** Interés fijo + variable: fijo X% y variable X% opción añadir la casilla "establecer límite interés fijo + variable". Esto se hace para establecer un límite máximo a los intereses

## 4. Configuración de vencimiento:

- Vencimiento a fecha fija: establecer un dia concreto ej 31 diciembre 2025 o a X meses, ambas opciones son parecidas y con resultado idéntico pero distintos actores de la industria prefieren redacciones diferentes, habría que dejarles la posibilidad de elegir una de esas variables. Si es muy complejo dejar mejor X meses como única opción.
- Tamaño ronda: X eur (esto es por ejemplo quiero recaudar eur 200k en notas y cuando cierre una ronda por 500k, entonces convertimos)

## 5. Reglas de capitalización:

- Seleccionamos varias opciones: tasa de descuento + cap, o sólo cap (ESTO EN EL DOCUMENTO LO TIENES CON DOS OPCIONES DE REDACCIÓN
- Si se ha marcado tasa de descuento pedir que introduzca: X%
- Establecemos una Valoración máxima (cap) en todo caso
- Importe valoración CAP no ronda: esto determina el importe que se usa a la conversión. En algunos casos cuando no hay ronda podría ser superior al cap pero en otros casos puede ser la misma cifra.
- Habilitar posibilidad de añadir cláusula "FLOOR" de valoración mínima para conversión (si se añade se pone una cifra, si n
- 6. **Devolución del préstamo:** ¿se puede devolver o sólo convertir? Si se puede devolver añadir periodo de carencia en meses (siempre tiene que ser como mínimo = o más que la fecha de vencimiento). Si no se puede devolver
- 7. **La nota convertible se podrá ceder o no**. Lo normal es que no pero si podemos que sí entonces se podría "negociar" en nuestro Marketplace.

No hace falta recabar datos del proyecto como en los contratos de cuentas en participación porque se supone que se enmarca dentro de una nueva estrategia de crecimiento empresarial.

En este caso se puede poner "Configurar nueva Operación de Financiación mediante notas convertibles" y meter los datos (dentro de la misma operación de financiación mediante notas puede haber varios prestamistas).